

OPINION DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A los Señores Accionistas y Directores de
Sociedad Agrícola Viñavalle S. A.**

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos examinado los estados financieros que se adjuntan de Sociedad Agrícola Viñavalle S. A. que comprenden, el balance general al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los estados financieros al 31 de diciembre del 2009 y por el año terminado en esa fecha, fueron auditados por otros auditores, bajo Normas Internacionales de Auditoría, cuyo informe de fecha Marzo 18, 2010 contiene una opinión limpia.

Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros

2. La Gerencia de la compañía es la responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos que son relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de forma que estos no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error; selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y, la determinación de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen distorsiones importantes.
4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

6. En nuestra opinión, los referidos estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Sociedad Agrícola Viñavalle S. A. al 31 de diciembre del 2010, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Enfasis

7. Tal como se menciona en la Nota 11, mediante Resolución No. 08.GDSC.010 publicada el 31 de diciembre del 2008, la Superintendencia de Compañías estableció un cronograma para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en el Ecuador. En base a este cronograma la Compañía deberá adoptar estas normas a partir del 1 de enero del año 2012, y cumplir ciertos requerimientos de información sobre el proceso de implementación de las NIIF.

Garisa

RNAE - 232
Marzo 11, 2011

Victor Hugo Samaniego Robayo

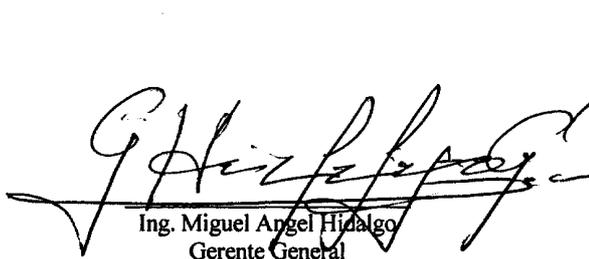
Victor Hugo Samaniego Robayo
Licencia No. 26577

SOCIEDAD AGRICOLA VIÑAVALLE S. A.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009

(Expresados en miles de dólares)

<u>ACTIVOS</u>	<u>NOTAS</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
ACTIVO CORRIENTE:			
Caja y bancos		3	5
Cuentas por cobrar y pagos anticipados	4,10	<u>55</u>	<u>89</u>
Total activo corriente		<u>58</u>	<u>94</u>
PROPIEDADES	5	<u>3,427</u>	<u>3,427</u>
OTROS ACTIVOS	6		1
TOTAL		<u>3,485</u>	<u>3,522</u>
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</u>			
PASIVO CORRIENTE:			
Cuentas por pagar	7,10	29	59
Impuesto a la renta	8	<u>21</u>	<u>9</u>
Total pasivo corriente		<u>50</u>	<u>68</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:			
Capital social		3	3
Reserva legal		3	3
Reserva por valuación		3,421	3,421
Resultados acumulados		<u>8</u>	<u>27</u>
Patrimonio de los accionistas		<u>3,435</u>	<u>3,454</u>
TOTAL		<u>3,485</u>	<u>3,522</u>


Ing. Miguel Angel Hidalgo
Gerente General


Ing. Carmen Girón Herrera
Contadora General

Ver notas a los estados financieros

SOCIEDAD AGRICOLA VIÑAVALLE S. A.

ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009

(Expresados en miles de dólares)

	<u>NOTAS</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
INGRESOS OPERATIVOS	2	41	41
GASTOS DE OPERACIÓN		<u>12</u>	<u>5</u>
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA		<u>29</u>	<u>36</u>
Menos:			
Impuesto a la renta	8	<u>21</u>	<u>9</u>
UTILIDAD NETA		<u>8</u>	<u>27</u>


Ing. Miguel Angel Hidalgo
Gerente General


Ing. Carmen Giron Herrera
Contadora General

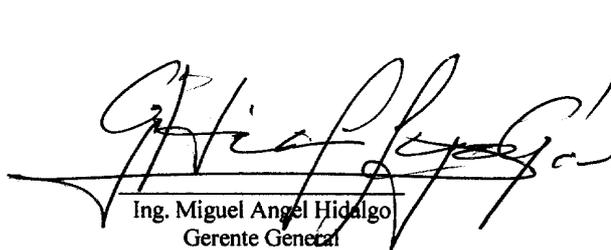
Ver notas a los estados financieros

SOCIEDAD AGRICOLA VIÑAVALLE S. A.

ESTADOS DE PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009

(Expresados en miles de dólares)

	<u>Capital Social</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Reserva por valuación</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2008	<u>3</u>	<u>-</u>	<u>3,421</u>	<u>30</u>	<u>3,454</u>
Utilidad neta				27	27
Transferencia		3		(3)	
Dividendos pagados	-	-	-	(27)	(27)
Saldos al 31 de diciembre del 2009	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3,421</u>	<u>27</u>	<u>3,454</u>
Utilidad neta				8	8
Dividendos pagados	-	-	-	(27)	(27)
Saldos al 31 de diciembre del 2010	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3,421</u>	<u>8</u>	<u>3,435</u>


Ing. Miguel Ángel Hidalgo
Gerente General


Ing. Carmen Girón Herrera
Contadora General

Ver notas a los estados financieros

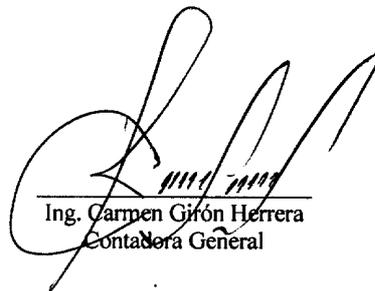
SOCIEDAD AGRICOLA VIÑAVALLE S. A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009

(Expresados en miles de dólares)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
FLUJO DE CAJA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo recibido de compañías relacionadas	91	26
Efectivo pagado a proveedores y otros	<u>(93)</u>	<u>(24)</u>
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de operación	<u>(2)</u>	<u>2</u>
CAJA Y BANCOS:		
Aumento (disminución) neta durante el año	(2)	2
COMIENZO DEL AÑO	<u>5</u>	<u>3</u>
FIN DEL AÑO	<u>3</u>	<u>5</u>
Conciliación entre la utilidad neta con el efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de operación		
UTILIDAD NETA	8	27
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de operación:		
Amortización	1	1
Provisión impuesto a la renta	<u>21</u>	<u>9</u>
Total	<u>22</u>	<u>10</u>
CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:		
(Aumentos) disminuciones:		
Cuentas por cobrar y pagos anticipados	34	(25)
Cuentas por pagar	<u>(66)</u>	<u>(10)</u>
Total	<u>(32)</u>	<u>(35)</u>
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de operación	<u>(2)</u>	<u>2</u>


Ing. Miguel Angel Hidalgo
Gerente General


Ing. Carmen Girón Herrera
Contadora General

Ver notas a los estados financieros

SOCIEDAD AGRICOLA VIÑAVALLE S. A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009**

1. IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

Sociedad Agrícola Viñavalle S. A., fue constituida el 3 de octubre de 2003 en la República del Ecuador, en la ciudad de Loja. Su objetivo principal es realizar toda clase de actividades agropecuarias; y de manera particular, la siembra, cultivo, tratamiento y comercialización o industrialización de la caña de azúcar, así como de otros productos agrícolas y pecuarios. Podrá prestar servicios a otras personas naturales o jurídicas principalmente relacionadas con aspectos técnicos de cultivos y comercializadora de productos agropecuarios.

La Compañía podrá realizar toda actividad de importación, exportación, agencias, representaciones; y, en general ejecutar actos y celebrar contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con el objeto social principal, o necesarios y convenientes para su cumplimiento.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros han sido preparados en U. S. dólares. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañía del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezcan algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la compañía en la preparación de sus estados financieros:

Valuación de Propiedades.- Al costo revaluado. Durante el año 2008 la empresa revaluó sus terrenos conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 00.Q.ICI.013, emitida por la Superintendencia de Compañías, fechada Agosto 10 del 2000.

Ingresos operativos.- Constituyen ingresos percibidos por arrendamiento de terrenos, facturados en forma mensual a la compañía Agrícola Comercial Catamayo AGROCATSA S. A.

3. INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Si bien el proceso de dolarización incorpora al dólar de los Estados Unidos de América como una moneda estable, la variación en los índices de precios al consumidor en la República del Ecuador, ha tenido como efecto incrementar ciertos importes incluidos en los estados financieros adjuntos por los años terminados el 31 de diciembre del 2010 y 2009. Por lo tanto el análisis comparativo de tales estados financieros debe hacerse considerando tal circunstancia.

El siguiente cuadro presenta información relacionada con el porcentaje de variación en los índices de precios al consumidor preparado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos:

<u>Año Terminado</u> <u>Diciembre 31</u>	<u>Variación</u> <u>Porcentual</u>
2008	8,5
2009	4,2
2010	3,3

4. CUENTAS POR COBRAR Y PAGOS ANTICIPADOS

Un resumen de cuentas por cobrar y pagos anticipados, es como sigue:

	(En miles de dólares)	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Compañías relacionadas	7	55
Retenciones en la fuente	7	4
Anticipos impuesto a la renta	41	29
Accionistas	-	<u>1</u>
Total	<u>55</u>	<u>89</u>

5. PROPIEDADES

Un detalle de propiedades, es como sigue:

	(En miles de dólares)	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Predio Monterrey (1.390.000 mt2.)	3,197	3,197
Predio Secano (240.000 mt2.)	<u>230</u>	<u>230</u>
Total	<u>3,427</u>	<u>3,427</u>

Durante el año 2008 la empresa revaluó sus terrenos, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 00.Q.IC1.013 (agosto 10 del 2000), emitida por la Superintendencia de Compañías, titulada "Normas para la Valuación y Registro Contable de Propiedad, Planta y Equipo, a valor de mercado, a las que se someterán las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías".

Los revalúos de terrenos fueron practicados por el Ingeniero Civil Miguel Jaramillo Vivanco, con matrícula No. CICL-11-0100, perito calificado por la Superintendencia de Bancos.

El efecto de dicho revalúo fue registrado en los estados financieros de la compañía en el año 2008, con cargo a la cuenta patrimonial reserva por revaluación por un importe de US\$. 3.420.938, el cual representa el 98 % del total de activos y patrimonio de la compañía.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías mencionada anteriormente, en su artículo 4 manifiesta que, la designación, calificación y registros de tales peritos se efectuará de acuerdo con el Reglamento relativo a esa materia, expedido por la Superintendencia de Compañías.

Al efectuar nuestro examen pudimos establecer que el perito que llevó a cabo dichos revalúos a esa fecha no estaba calificado por la Superintendencia de Compañías, en tal circunstancia solicitamos que obtenga dicha calificación, situación que la normalizó el 4 de marzo del presente año. En tal virtud quedaría la contingencia de una posible observación por parte de esta Entidad de Control.

6. OTROS ACTIVOS

Un resumen de otros activos, es como sigue:

	(En miles de dólares)	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Gastos preoperativos	3	3
Gastos de constitución	1	1
Amortización acumulada	<u>(4)</u>	<u>(3)</u>
Total	-	<u>1</u>

El movimiento de otros activos, fue como sigue:

	(En miles de dólares)	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Saldo al inicio del año	1	2
Amortización	<u>(1)</u>	<u>(1)</u>
Saldo al final del año	-	<u>1</u>

7. CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por pagar, es como sigue:

	(En miles de dólares)	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Proveedores	2	1
Compañías relacionadas	27	54
Accionistas	-	<u>4</u>
Total	<u>29</u>	<u>59</u>

8. IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta es del 25% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 15% sobre las utilidades sujetas a capitalización. Los dividendos en efectivo que se declaren o distribuyan a favor de accionistas nacionales o extranjeros no se encuentran sujetos a retención adicional alguna. A partir del año 2010, los dividendos distribuidos a favor de accionistas personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menos imposición, se encuentran gravadas para efectos del impuesto a la renta.

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

	(En miles de dólares)	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Utilidad según estados financieros y utilidad gravable	<u>29</u>	<u>36</u>
Impuesto a la renta del año	7	
Impuesto a la renta cargado a resultados (1)	<u>21</u>	9

(1) A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado y presentado en la declaración del Impuesto a la renta del año 2009 (formulario 101), el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

El movimiento de la provisión para impuesto a la renta, fue como sigue:

	(En miles de dólares)	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Saldo al inicio del año	9	-
Provisión	21	9
Pagos	<u>(9)</u>	-
Saldo al final del año	<u>21</u>	<u>9</u>

9. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital social.- El capital social de la compañía asciende a US\$. 3.000, dividido en 3.000 acciones nominativas y ordinarias de US\$. 1,00 cada una.

Reserva legal.- La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiada como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

Reserva por valuación.- Representa el efecto neto del ajuste efectuado, resultante del revalúo de terrenos, efectuado en el año 2008. El saldo acreedor de esta cuenta no puede distribuirse como dividendos en efectivo pero puede ser capitalizado total o parcialmente o utilizarse para compensar pérdidas.

10. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Las principales transacciones efectuadas con compañías relacionadas, es como sigue:

	<u>(En miles de dólares)</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Agrícola Comercial Catamayo Agrocatsa S. A.		
Arriendo de terrenos	<u>41</u>	<u>41</u>
Monterrey Azucarera Lojana C. A. MALCA		
Préstamos recibidos para capital de operación	<u>26</u>	<u>54</u>

Las transacciones efectuadas con compañías relacionadas se realizaron en condiciones pactadas entre las partes.

Un detalle de saldos entre compañías relacionadas, es como sigue:

	<u>(En miles de dólares)</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
CUENTAS POR COBRAR:		
Agrícola Comercial Catamayo Agrocatsa S. A.	<u>7</u>	<u>55</u>
CUENTAS POR PAGAR:		
Monterrey Azucarera Lojana C. A. MALCA	<u>27</u>	<u>54</u>

11. APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)

Mediante Resolución 08.G.DSC.10, fechada Noviembre 20 del 2008 la Superintendencia de Compañías emitió el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia.

A continuación se describe el cronograma de aplicación:

1. A partir del 1 de enero del 2010 aplicarán las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.
2. A partir del 1 de enero del 2011 aplicarán las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.
3. A partir del 1 de enero de 2012 aplicarán las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo Primero elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2010, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la Junta General de Socios o Accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el Apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición.
- (b) Conciliaciones del estado de resultados del 2010, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF; y,
- (c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2010, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2010, 2010 o 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

Adicionalmente se establece que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2010, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías y entes mencionados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero de esta Resolución, respectivamente.

12. REFORMAS LEGALES

En el Suplemento al Registro Oficial No. 351 publicado el 29 de diciembre del 2010, se expidió el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el cual incluye reformas tributarias que establecen incentivos fiscales a las inversiones. El resumen de los principales incentivos es el siguiente:

IMPUESTO A LA RENTA

Reducción de la tasa del impuesto la renta de manera progresiva, de acuerdo a la siguiente tabla:

<u>Año</u>	<u>%</u>
2011	24 %
2012	23 %
2013	22 %

Adicionalmente, los contribuyentes administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE) tendrán una rebaja adicional de 5 puntos porcentuales en la tasa del impuesto a la renta.

CALCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Para el cálculo del impuesto a la renta, serán deducibles adicionalmente los siguientes rubros:

- Gastos incurridos por empresas medianas en capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica, gastos en la mejora de productividad, gastos de viaje, estadía y promoción comercial para el acceso a mercados internacionales.
- Depreciación y amortización de adquisiciones de maquinarias y equipos y tecnologías destinadas a la implementación de producción más limpia, generación de energías renovables, la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Incremento neto de empleos por un periodo de cinco años, cuando se trate de nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera y se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas.

PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU ANTICIPO

- Exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, para las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia de este Código, así como también las sociedades nuevas que se constituyan por sociedades existentes, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.
- Diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco años, con el correspondiente pago de intereses, para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores.
- Se excluirá en el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, adicionalmente los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de la masa salarial, así como la adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de la productividad e innovación tecnológica, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código de la Producción para las nuevas inversiones.

RETENCION EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

- En los pagos al exterior realizados por las sociedades, aplicarán la tasa de impuesto a la renta determinada para la sociedad como porcentaje de retención en la fuente del impuesto a la renta sobre dichos pagos.
- Exoneración de la retención en la fuente del impuesto a la renta para los pagos por intereses de créditos externos y líneas de crédito registrados y que devenguen intereses a las tasas establecidas por el Banco Central del Ecuador, otorgados por instituciones financieras del exterior, debidamente establecidas y que no se encuentren domiciliadas en paraísos fiscales.

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD).- Exoneración del impuesto a la salida de divisas para los pagos realizados al exterior, por amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código de la Producción y que devenguen intereses a las tasas referenciales; y, los pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).

13. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2010 y la fecha del informe de los auditores independientes (Marzo 11, 2011) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.